



RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio) y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME, para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (2022061995)

Habiéndose firmado el día 13 de junio de 2022, la Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio) y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, SME, para facilitar el voto por correo en los procesos electorales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de junio de 2022.

La Secretaria General.
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO) Y LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA, SME, PARA FACILITAR EL VOTO POR CORREO EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

D. Rafael España Santamaría, en nombre y representación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 20/2019, de 1 de julio (DOE núm. 126, de 2 de julio), actuando en virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Decreto del Presidente 29/2019, de 25 de julio (DOE núm. 160, de 20 de agosto de 2019), por el que se delega en el titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital la firma de convenios de colaboración con el Estado que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas; D. Mariano José García Sardiña, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, actuando en su condición de Presidente de la corporación y D. Gabriel R. Álvarez Arroyo, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres, actuando en su condición de Presidente de la corporación, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, que regula el sistema electoral, por la presente comunican que van a utilizar los servicios de la "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E.", para la realización del voto por correo en el proceso electoral que se celebrará en 2022, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de colaboración de fecha 2 de noviembre de 2021 suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio) y la "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E.", al que la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz y Cáceres se adhieren por medio del presente escrito, dando su conformidad a todas las cláusulas y anexos del mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el citado Convenio, y en particular, de las competencias de la/s Junta/s Electoral/es y de la/s Mesa/s Electoral/es, las personas de contacto designadas por parte de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y por parte de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz y de Cáceres, al objeto de resolver cuantas incidencias puedan surgir en la ejecución del mismo a lo largo del proceso electoral, serán D^a Rocío Esteban Corchero, Jefa de Servicio de Comercio Interior de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, D.



Fructuoso Delgado Viñals, Responsable del Departamento de Estructuras Organizativas y del Departamento de Formación y Empleo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, y D. Raúl Iglesias Durán, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

La presente adhesión será comunicada fehacientemente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E. y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Mérida, 13 de junio de 2022.

El Consejero de Economía,
Ciencia y Agenda Digital

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

El Presidente de la Cámara Oficial de
Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

GABRIEL R. ÁLVAREZ ARROYO

El Presidente de la Cámara Oficial de
Comercio, Industria y Servicios de Badajoz

MARIANO JOSÉ GARCÍA SARDIÑA